

AÑO 2022		EXPEDIENTE Nº 18.023/2022
--------------------	--	-------------------------------------

TE:
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS / SERVICIOS

ASUNTO:
LLAMADO A LICITACIÓN OBRA Nº 215 NUEVA RED DE AGUA -
COMPLEJO UNIVERSITARIO.

--	--

AGREGADOS:		
	CUERPO VII	



**UNIVERSIDAD NACIONAL
DE SALTA**

DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS



Universidad Nacional de Salta

Dirección General de Obras y Servicios
Tel. (0387) 425-5402 y 425-5303 Fax 425-5429
Email: jrovalet@unsa.edu.ar
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta (R.A.)

UNIV. NAC. LE. SALTA
FOLIO N°
1288
DIR. GRAL. COO. ADMIN.

MINISTERIO DE ECONOMIA	
DGR SECRETARÍA DE INGRESOS PÚBLICOS	
SALTA DIRECCIÓN GENERAL DE FERTAS - SALTA	
IMPUESTO DE SELLOS	
CONSTE QUE EL PAGUEO DE SELLOS DEL PRESENTE ES ADONADO MEDIANTE	
PLANTE PAGOS:	03015269
OPER. N.º:	2528715
Salta:	13 02 2024
Firma:	

EXPTE. N°18.023/22

LICITACIÓN PÚBLICA N° 07/22

ADENDA DE CONTRATO DE LOCACIÓN DE OBRA

-----Entre la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA** con domicilio en Av. Bolivia N°5150 en la ciudad de Salta, República Argentina representada en este Acto por Sr. Rector, Ing. Daniel Hoyos, DNI N°17.309.052, en adelante "LA UNIVERSIDAD", por una parte y por la otra la firma, **DIEGO DAVID FRANCO VIVEROS** DNI 29.586.286-Socio Gerente de la firma **DIEGO DAVID FRANCO VIVEROS**, con domicilio en calle Manuel Dorrego N°146 de esta ciudad, a quien en adelante se designará como el "CONTRATISTA", acuerdan modificar el Contrato de Locación de Obra vigente, en los términos que a continuación se estipulan:-----

PRIMERA: ANTECEDENTES: Las partes reconocen que se encuentra vigente y en ejecución el Contrato de Locación de Obra celebrado el 10 de marzo de 2023, a fin de que el Contratado cumpla con la Ejecución de la Obra N°215-NUEVA RED DE AGUA COMPLEJO UNIVERSITARIO-RECTORADO, de esta Universidad, Expediente N°18.023/22 y del cual éste constituye un anexo debiendo entenderse como aplicables todas sus cláusulas a las adicionales aquí acordadas.-----

SEGUNDA: El Contratista se compromete a ejecutar los trabajos adicionales de Obra autorizados por Resolución CS N°167/2024 y por Resolución N°245/2024 enmarcada en lo actuado en el Expediente N° 18051/2024 que consisten en la ejecución de 10 (diez) tomas de alto volumen y trabajos previos de excavación y movimiento de tierra.-----

TERCERA: VIGENCIA: Se establece que los trabajos adicionales que son objeto de la presente Adenda se ejecutarán en el plazo de 30 (treinta) días hábiles contados a partir de la firma de esta.-----

CUARTA: MONTO DE LOS ADICIONALES DE OBRA Y FORMA DE PAGO. El Contratista percibirá por los trabajos realizados el monto de \$ 24.803.019,33.- (Pesos veinticuatro millones ochocientos tres mil diecinueve con 33/100) de los cuales se le otorgará un Anticipo por adicional de Obra correspondiente al 50 % del monto aprobado, mientras que el 50 % restante de dicho monto se pagará mediante contra presentación de Certificado de Obra una vez finalizados los trabajos.-----

DIEGO FRANCO VIVEROS
TEC. CONSTRUCCIONES
M.T.P. N° 326
M.M. N° 447

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta



Universidad Nacional de Salta

Dirección General de Obras y Servicios
Tel. (0387) 425-5402 y 425-5303 Fax 425-5429
Email: jrovalet@unsa.edu.ar
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta (R.A.)



QUINTA: PÓLIZAS DE CAUCIÓN. En garantía del estricto cumplimiento de sus obligaciones, el Contratista hace entrega de una Póliza de Caucción N°00:21:134107 de la Aseguradora RÍO URUGUAY SEGUROS debidamente sellada en Garantía de Ejecución de Contrato por la suma de \$ 1.240.200,00.- (PESOS un millón doscientos cuarenta mil doscientos con 00/100), importe correspondiente al cinco por ciento (5%) del total adjudicado en concepto de Adicional de Obra y la Póliza de caucción N°00:21:134108 de la Aseguradora RÍO URUGUAY SEGUROS debidamente sellada en Garantía de la Sustitución del Fondo de Reparación por la suma de \$ 1.240.200,00.- (PESOS un millón doscientos cuarenta mil doscientos con 00/100), importe correspondiente al cinco por ciento (5%) del total adjudicado en concepto de Adicional de Obra.-----

SEXTA: En el marco de la ejecución de los trabajos adicionales que son materia del presente Anexo deberá darse cumplimiento a lo estipulado por la normativa vigente en materia de variaciones de precio por adicional de obra conforme a lo expresado en el Art. N°14 del Decreto Nacional N°691/2016 sobre ADICIONALES Y MODIFICACIONES DEL CONTRATO.-----

----- En prueba de conformidad con lo establecido en esta Adenda, ambas partes firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Salta-Capital de la provincia del mismo nombre a los 02 días del mes de julio de 2024.-----

DIEGO FRANCO VIVEROS
TEC. CONSTRUCCIONES
M.T.P. N° 326
M.M. N° 447

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

RESOLUCION R-Nº 1046-2024

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y
75 años de la gratuidad de la Universidad".



SALTA, 04 JUL 2024

Expte. Nº 18.023/22

VISTO estas actuaciones y la ADENDA al CONTRATO DE LOCACIÓN DE OBRA suscripto entre la firma DIEGO FRANCO VIVEROS, "el contratista", y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, relacionada con la ejecución de la Obra Nº 215 - NUEVA RED INTERNA DE AGUA - COMPLEJO UNIVERSITARIO - RECTORADO, adjudicada mediante Resolución R-Nº 0169-2023; y

CONSIDERANDO:

QUE teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 4º del citado acto administrativo, el Contrato se celebró el 10 de marzo de 2023 para su ejecución.

QUE por la presente ADENDA el Contratista se compromete a ejecutar los trabajos adicionales de la Obra, autorizados por la Resolución CS Nº 167/2024 y por Resolución CS Nº 245/24, que consisten en la ejecución de diez (10) tomas de alto volumen y trabajos previos de excavación y movimiento de tierra.

QUE asimismo se establecen que los trabajos adicionales se ejecutarán en el plazo de treinta (30) días hábiles contados a partir de la firma de la presente adenda.

QUE a fs. 1236 ASESORÍA JURÍDICA emite Dictamen Nº 22.414 mediante el cual expresa que no hay objeción jurídica que formular.

Por ello, atento a lo solicitado por la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS y en uso de las atribuciones que le son propias,

**EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:**

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la ADENDA al CONTRATO DE LOCACIÓN DE OBRA suscripto entre la firma DIEGO FRANCO VIVEROS y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, relacionada con la ejecución de la Obra Nº 215 - NUEVA RED INTERNA DE AGUA - COMPLEJO UNIVERSITARIO - RECTORADO, adjudicada mediante Resolución R-Nº 0169-2023, que como ANEXO forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la SECRETARÍA DE OBRAS, SERVICIOS Y MANTENIMIENTO a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

ES COPIA

PEDRO JOAQUÍN CHAVEZ
DIRECTOR
Mesa Gral. Entradas - Salidas y Relaciones
Institucionales
Dirección Gral. Coordinación Administrativa
Universidad Nacional de Salta



03015269
2518315
13 22 2024

LICITACIÓN PÚBLICA N° 07/22

ADENDA DE CONTRATO DE LOCACIÓN DE OBRA

-----Entre la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA** con domicilio en Av. Bolivia N°5150 en la ciudad de Salta, República Argentina representada en este Acto por Sr. Rector, Ing. Daniel Hoyos, DNI N°17.309.052, en adelante "LA UNIVERSIDAD", por una parte y por la otra la firma, **DIEGO DAVID FRANCO VIVEROS** DNI 29.586.286-Socio Gerente de la firma **DIEGO DAVID FRANCO VIVEROS**, con domicilio en calle Manuel Dorrego N°146 de esta ciudad, a quien en adelante se designará como el "CONTRATISTA", acuerdan modificar el Contrato de Locación de Obra vigente, en los términos que a continuación se estipulan:-----

PRIMERA: ANTECEDENTES: Las partes reconocen que se encuentra vigente y en ejecución el Contrato de Locación de Obra celebrado el 10 de marzo de 2023, a fin de que el Contratado cumpla con la Ejecución de la Obra N°215-NUEVA RED DE AGUA COMPLEJO UNIVERSITARIO-RECTORADO, de esta Universidad, Expediente N°18.023/22 y del cual éste constituye un anexo debiendo entenderse como aplicables todas sus cláusulas a las adicionales aquí acordadas.-----

SEGUNDA: El Contratista se compromete a ejecutar los trabajos adicionales de Obra autorizados por Resolución CS N°167/2024 y por Resolución N°245/2024 enmarcada en lo actuado en el Expediente N° 18051/2024 que consisten en la ejecución de 10 (diez) tomas de alto volumen y trabajos previos de excavación y movimiento de tierra.-----

TERCERA: VIGENCIA: Se establece que los trabajos adicionales que son objeto de la presente Adenda se ejecutarán en el plazo de 30 (treinta) días hábiles contados a partir de la firma de esta.-----

CUARTA: MONTO DE LOS ADICIONALES DE OBRA Y FORMA DE PAGO. El Contratista percibirá por los trabajos realizados el monto de \$ 24.803.019,33.- (Pesos veinticuatro millones ochocientos tres mil diecinueve con 33/100) de los cuales se le otorgará un Anticipo por adicional de Obra correspondiente al 50 % del monto aprobado, mientras que el 50 % restante de dicho monto se pagará mediante contra presentación de Certificado de Obra una vez finalizados los trabajos.-----

DIEGO FRANCO VIVEROS
TEC. CONSTRUCCIONES
M.T.P. N° 326
M.M. N° 447

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

ES CO
ALDO JOAQUÍN
DIRECTOR
Mesa Gral. Entradas - Salidas
Dirección Gral. Construcción
Universidad Nacional

Universidad Nacional de Salta

Dirección General de Obras y Servicios
Tel. (0387) 425-5402 y 425-5303 Fax 425-5429
Email: rovallet@unsa.edu.ar
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta (R.A.)



Res. N° 070-DGOyS-24

EXPTE. N° 18.023/22

EL DIRECTOR DE CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO
A CARGO DE LA DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS
RESUELVE

ARTICULO N° 01: Disponer el pago de la suma de \$ 12.401.509,67.- (Pesos doce millones cuatrocientos un mil quinientos nueve con 67/100) a la firma DIEGO DAVID FRANCO VIVEROS, con domicilio en Manuel Dorrego N°46, de esta Ciudad de Salta, en concepto de Anticipo financiero único de Adicional de Obra del 50% del monto total del Adicional de Obra, cuyo vencimiento operará el día 12 de julio de 2024. -

ARTICULO N° 02: Imputar la suma de \$ 12.401.509,67.- (Pesos doce millones cuatrocientos un mil quinientos nueve con 67/100) a las correspondientes partidas del presupuesto de la Universidad para el corriente año. -

ARTICULO N° 03: Que la Póliza de Seguro de Caucción N°00:21:134106 de RÍO URUGUAY Cooperativa de Seguros Limitada en Garantía de Anticipo Financiero por un monto de \$12.401.600,00.- (son pesos doce millones cuatrocientos un mil seiscientos con 00/100) será devuelta una vez que haya sido aprobada el Acta de Recepción Definitiva de la Obra. -

ARTICULO N° 04: Dese conocimiento a la Contratista, a la Inspección de la Obra, Secretaría Administrativa, Direcciones, General de Administración, Contabilidad, Patrimonio y Tesorería General. -


Ing. VICENTE A. LOBO
Director de Constr. y Mantenimiento
a/c Direc. Gral. de O. y Servicios
UNSa

ORIGINAL

VIVEROS DIEGO DAVID

B
COD. 000

FACTURA



Razón Social: VIVEROS DIEGO DAVID

Punto de Venta: 00011 Comp. Nro: 00000306

Domicilio Comercial: Manuel Dorrego 146 - Salta, Salta

Fecha de Emisión: 02/07/2024

Clasificación frente al IVA: IVA Responsable Inscripto

CUIT: 20295862867

Ingresos Brutos: 20-29586286-7

Fecha de Inicio de Actividades: 01/08/2010

Periodo Facturado Desde: 02/07/2024

Hasta: 02/07/2024

Fecha de Vto. para el pago: 02/07/2024

Código de Comercio: 30586762571

Apellido y Nombre / Razón Social: UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Clasificación frente al IVA: IVA Sujeto Exento

Domicilio: Avenida Bolivia 5150 - Salta, Salta

Forma de venta: Cheque

Producto / Servicio	Cantidad	U. Medida	Precio Unit.	% Bonif.	Imp. Bonif.	Subtotal
Anticipo Financiero del 50% de Adenda de Contrato de la Obra N°215 Nueva Red de Agua Complejo Universitario. Expte N°18.023/22	1,00	unidades	12401509,67	0,00	0,00	12401509,67

PAGADO
TESORERÍA GRAL. - UNSA

REGISTRADO
DIRECCION DE CONTABILIDAD
OPNP N° 603/2024
FECHA 05/07/2024

Subtotal: \$ 12401509,67
Importe Otros Tributos: \$ 0,00
Importe Total: \$ 12401509,67



Pág. 1/1

CAE N°: 74277526909260

Fecha de Vto. de CAE: 12/07/2024

Comprobante Autorizado

Esta Administración Federal no se responsabiliza por los datos ingresados en el detalle de la operación.

DIEGO FRANCO VIVEROS
TEC. CONSTRUCCIONES
M.T.P. N° 307
M.T.M. N° 447

RESOLUCION R-Nº 1046-2024

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y
75 años de la gratuidad de la Universidad"



Universidad Nacional de Salta
Rectorado

SALTA, 04 JUL 2024

Expte. Nº 18.023/22

VISTO estas actuaciones y la ADENDA al CONTRATO DE LOCACIÓN DE OBRA suscripto entre la firma DIEGO FRANCO VIVEROS, "el contratista", y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, relacionada con la ejecución de la Obra Nº 215 - NUEVA RED INTERNA DE AGUA - COMPLEJO UNIVERSITARIO - RECTORADO, adjudicada mediante Resolución R-Nº 0169-2023; y

CONSIDERANDO:

QUE teniendo en cuenta lo establecido en el Artículo 4º del citado acto administrativo, el Contrato se celebró el 10 de marzo de 2023 para su ejecución.

QUE por la presente ADENDA el Contratista se compromete a ejecutar los trabajos adicionales de la Obra, autorizados por la Resolución CS Nº 167/2024 y por Resolución CS Nº 245/24, que consisten en la ejecución de diez (10) tomas de alto volumen y trabajos previos de excavación y movimiento de tierra.

QUE asimismo se establecen que los trabajos adicionales se ejecutarán en el plazo de treinta (30) días hábiles contados a partir de la firma de la presente adenda.

QUE a fs. 1236 ASESORÍA JURÍDICA emite Dictamen Nº 22.414 mediante el cual expresa que no hay objeción jurídica que formular.

Por ello, atento a lo solicitado por la DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS y en uso de las atribuciones que le son propias,

EL RECTOR DE LA UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar la ADENDA al CONTRATO DE LOCACIÓN DE OBRA suscripto entre la firma DIEGO FRANCO VIVEROS y la UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA, relacionada con la ejecución de la Obra Nº 215 - NUEVA RED INTERNA DE AGUA - COMPLEJO UNIVERSITARIO - RECTORADO, adjudicada mediante Resolución R-Nº 0169-2023, que como ANEXO forma parte integrante de la presente resolución.

ARTÍCULO 2º.- Publíquese en el Boletín Oficial de la Universidad y notifíquese a los interesados. Cumplido, siga a la SECRETARÍA DE OBRAS, SERVICIOS Y MANTENIMIENTO a sus efectos y archívese.



DR. MARCELO DANIEL GEA
SECRETARIO GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Esp. HÉCTOR ALFREDO FLORES
SECRETARIO ADMINISTRATIVO
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
SECRETARÍA DE ECONOMÍA
DIRECCIÓN GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS
CONSTITUCIÓN DEL PRESENTE EN EL PRESENTE
RENTA DE OBRAS 0501526
DIRECCIÓN 2518315
SALA 13 02
Fecha 2024

Universidad
Dirección Ge
Tel. (0387)
Av. r

EXPTE. N°18.023/22

LICITACIÓN PÚBLICA N° 07122

ADENDA DE CONTRATO DE LOCACIÓN DE OBRA

Entre la **UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA** con domicilio en Av. Bolivia N°5150 en la ciudad de Salta, República Argentina representada en este Acto por Sr. Rector, Ing. Daniel Hoyos, DNI N°17.309.052, en adelante "LA UNIVERSIDAD", por una parte y por la otra la firma, **DIEGO DAVID FRANCO VIVEROS** DNI 29.586.286-Socio Gerente de la firma **DIEGO DAVID FRANCO VIVEROS**, con domicilio en calle Manuel Dorrego N°146 de esta ciudad, a quien en adelante se designará como el "CONTRATISTA", acuerdan modificar el Contrato de Locación de Obra vigente, en los términos que a continuación se estipulan:-----

PRIMERA: ANTECEDENTES: Las partes reconocen que se encuentra vigente y en ejecución el Contrato de Locación de Obra celebrado el 10 de marzo de 2023, a fin de que el Contratado cumpla con la Ejecución de la Obra N°215-NUEVA RED DE AGUA COMPLEJO UNIVERSITARIO-RECTORADO, de esta Universidad, Expediente N°18.023/22 y del cual éste constituye un anexo debiendo entenderse como aplicables todas sus cláusulas a las adicionales aquí acordadas.-----

SEGUNDA: El Contratista se compromete a ejecutar los trabajos adicionales de Obra autorizados por Resolución CS N°167/2024 y por Resolución N°245/2024 enmarcada en lo actuado en el Expediente N° 18051/2024 que consisten en la ejecución de 10 (diez) tomas de alto volumen y trabajos previos de excavación y movimiento de tierra.-----

TERCERA: VIGENCIA: Se establece que los trabajos adicionales que son objeto de la presente Adenda se ejecutarán en el plazo de 30 (treinta) días hábiles contados a partir de la firma de esta.-----

CUARTA: MONTO DE LOS ADICIONALES DE OBRA Y FORMA DE PAGO. El Contratista percibirá por los trabajos realizados el monto de \$ 24.803.019,33.- (Pesos veinticuatro millones ochocientos tres mil diecinueve con 33/100) de los cuales se le otorgará un Anticipo por adicional de Obra correspondiente al 50 % del monto aprobado, mientras que el 50 % restante de dicho monto se pagará mediante contra presentación de Certificado de Obra una vez finalizados los trabajos.-----

DIEGO FRANCO VIVEROS
EG. CONSTRUCCIONES
M.T.P. N° 326
M.M. N° 447

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Nº 1046-2024
23/7/2022

ANEXO
RESOLUCIÓN R-Nº 1046-2024
EXpte. Nº 16.023/2022

Universidad Nacional de Salta
Dirección General de Obras y Servicios
Tel. (0387) 428-6402 y 428-6303 Fax 428-6429
Email: jrovaiet@unsa.edu.ar
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta (R.A.)

QUINTA: PÓLIZAS DE CAUCIÓN. En garantía del estricto cumplimiento de sus obligaciones, el Contratista hace entrega de una Póliza de Caucción N°00:21:134107 de la Aseguradora RÍO URUGUAY SEGUROS debidamente sellada en Garantía de Ejecución de Contrato por la suma de \$ 1.240.200,00.- (PESOS un millón doscientos cuarenta mil doscientos con 00/100), importe correspondiente al cinco por ciento (5%) del total adjudicado en concepto de Adicional de Obra y la Póliza de caucción N°00:21:134108 de la Aseguradora RÍO URUGUAY SEGUROS debidamente sellada en Garantía de la Sustitución del Fondo de Reparación por la suma de \$ 1.240.200,00.- (PESOS un millón doscientos cuarenta mil doscientos con 00/100), importe correspondiente al cinco por ciento (5%) del total adjudicado en concepto de Adicional de Obra.

SEXTA: En el marco de la ejecución de los trabajos adicionales que son materia del presente Anexo deberá darse cumplimiento a lo estipulado por la normativa vigente en materia de variaciones de precio por adicional de obra conforme a lo expresado en el Art. N°14 del Decreto Nacional N°691/2016 sobre ADICIONALES Y MODIFICACIONES DEL CONTRATO.

En prueba de conformidad con lo establecido en esta Adenda, ambas partes firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Salta-Capital de la provincia del mismo nombre a los 02 días del mes de julio de 2024.

EGO FRANCO VIVERO
TEC. CONSTRUCCIONES
M.T.P. Nº 326
M.M. Nº 447

Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta

Universidad Nacional de Salta
TESORERÍA GENERAL
Av. Salta 3150 - 4400 SALTA (R.A.)
Tel: (0387) 4258678 - 4258676
unateso@gmail.com

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
FOLIO
133
TESORERÍA

"2024 - 30 años de la consagración de la autonomía universitaria y 75 años de la gratuidad de la Universidad"

TESORERÍA GENERAL UNSa. - Salta, 7 de agosto de 2024.-

Ref.: Expte. N° 18.023/22.-

Mediante REGA 18/2024 y 19/2024 se procedido a ingresar las Garantía de Adjudicación y Fondo de Reparación, por la suma de PESOS UN MILLÓN DOSCIENTOS CUARENTA MIL DOSCIENTOS CON 00/100 (\$ 1.240.200,00), cada uno, correspondiente a Adenda de Contrato – Ejecución de Obra N° 215 Nueva red de agua complejo universitario.

Asimismo, mediante REGA 20/2024 se procedido a ingresar la Contragarantía, por la suma de PESOS DOCE MILLONES CUATROCIENTOS UN MIL SEISCIENTOS CON 00/100 (\$ 12.401.600,00), correspondiente a Adenda de Contrato – Ejecución de Obra N° 215 Nueva red de agua complejo universitario.

Como así también, se informa que fue abonada la Orden de Pago No Presupuestaria N° 603/2024 por la suma total de PESOS DOCE MILLONES CUATROCIENTOS UN MIL QUINIENTOS NUEVE CON 67/100 (\$ 12.401.509,67) a favor de VIVEROS DIEGO DAVID FRANCO, en concepto de anticipo financiero único de adicional de obra correspondiente al 50% de la Adenda aprobada mediante Res. R. N° 1046/2024 de la Obra N° 215.

Se remiten las presentes actuaciones a Dirección de Contabilidad – Departamento de Registros y Análisis de Gastos a efectos de continuar con el trámite respectivo.

Atentamente. –

ar/SL


Cre. SONIA SOLEDAD LAIMEZ
TESORERA GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA
DIRECCIÓN DE CONTABILIDAD
09 AGO 2024
HORA: 14:40 1.338
RECIBIDO POR 



Salta, 13 de agosto de 2024.-

Res. N° 084-DGOyS-24

EXPTE. N° 18.023/22

VISTO:

La Res. R N°0169-23, por la cual se adjudica la Obra N° 215-
"NUEVA RED INTERNA DE AGUA COMPLEJO UNIVERSITARIO-
RECTORADO".

CONSIDERANDO:

Que por Res. R N°1046-24, se aprueba Adenda de Contrato de
Locación de Obra relacionada con trabajos adicionales de la Obra N° 215-
"NUEVA RED INTERNA DE AGUA COMPLEJO UNIVERSITARIO-
RECTORADO".

Que la Contratista presentó por Nota de Pedido con fecha
08/08/24 el Certificado de Obra Único de Adicional de Obra, el cual fue
aprobado por la Inspección.-

Que el Certificado Único de Adicional de Obra, asciende al
importe de \$ 24.803.019,33.- (Pesos, veinticuatro millones ochocientos tres
mil diecinueve con 33/100).-

Que por Resolución N°070-DGOyS-24, la Universidad Nacional
de Salta, otorgó en concepto de Anticipo Financiero Único de Obra, la suma
de \$ 12.401.509,67.- (Pesos doce millones cuatrocientos un mil quinientos
nueve con 67/100) que corresponde al 50% del monto aprobado de
Adicional de Obra por la suma de \$ 24.803.019,33.- (Pesos veinticuatro
millones ochocientos tres mil diecinueve con 33/100). Dicho Anticipo será
descontado del Certificado Único de Adicional de Obra.

Que el Certificado Único de Adicional de Obra, ha cumplido con
todos los requisitos que rigen en las Bases Generales del Contrato y el Pliego
de Condiciones Particulares.-

Que la Contratista presentó Póliza de Seguro de Caución
N°00:21:134107 de la Compañía de Seguros "Río Uruguay Seguros" en
Garantía de cumplimiento de Contrato por el monto de \$1.240.200,00.-
(Pesos, un millón doscientos cuarenta mil doscientos con 00/100).-

Res. N° 084-DGOyS-24

EXPTE. N° 18.023/22

Que la Contratista presentó Póliza de Seguro de Caución N°00:21:134108 en Garantía de Sustitución de Fondo de Reparación de la Compañía "RÍO URUGUAY SEGUROS" por un monto de \$1.240.200,00.- (Pesos, un millón doscientos cuarenta mil doscientos con 00/100).-

Que la contratista presenta con fecha 08 de agosto de 2024, Factura "B" N°00011-00000310, por la suma de \$12.401.509,66.- (Pesos, doce millones cuatrocientos un mil quinientos nueve con 66/100).-

Que por Res. R. N°061/2020, se autoriza al Director de Construcciones y Mantenimiento, a cargo de la Dirección General de Obras y Servicios, a la firma de los actos administrativos que corresponda.

POR TODO ELLO y en uso de las atribuciones propias,

EL DIRECTOR DE CONSTRUCCIONES Y MANTENIMIENTO
A CARGO DE LA DIRECCION GENERAL DE OBRAS Y SERVICIOS
RESUELVE

ARTICULO N° 01: Aprobar el presente Certificado Único de Adicional de Obra por el importe de \$ 24.803.019,33.- (Pesos, veinticuatro millones ochocientos tres mil diecinueve con 33/100), presentado por la Firma DIEGO DAVID FRANCO VIVEROS, con domicilio en Manuel Dorrego N°146 de esta Ciudad de Salta, contratista de la Obra N° 215 "NUEVA RED INTERNA DE AGUA COMPLEJO UNIVERSITARIO-RECTORADO".

ARTICULO N° 02: Solicitar a la Dirección General de Tesorería, el pago de la suma de \$ 12.401.509,66.- (Pesos, doce millones cuatrocientos un mil quinientos nueve con 66/100), a la Firma DIEGO DAVID FRANCO VIVEROS, con domicilio en Manuel Dorrego N°146 con vencimiento el día 20 de agosto de 2024.-

ARTICULO N° 03: La Póliza de Seguro de Caución N°00:21:134107 en Garantía de cumplimiento de Contrato de la Compañía "RÍO URUGUAY SEGUROS" por un monto de \$ 1.240.200,00.- (Pesos, dos millones doscientos cuarenta mil doscientos con 00/100) será devuelta a la

Universidad Nacional de Salta
Dirección General de Obras y Servicios
Tel: (0387) 426-5402 y 426-5303 Fax 426-5429
Email: jrovalot@unsa.edu.ar
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta (R.A.)

Res. N° 084-DGOyS-24



EXPTE. N° 18.023/22

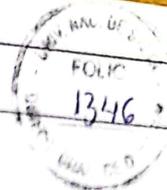
Contratista, una vez operada la Recepción Definitiva de la Obra y cumplido el plazo de garantía de la misma.-

ARTICULO N° 04: La Póliza de Seguro de Caución N°00:21:134108 en Garantía de Sustitución de Fondo de Reparación de la Compañía "RÍO URUGUAY SEGUROS" por un monto de \$ 1.240.200,00.- (Pesos, dos millones doscientos cuarenta mil doscientos con 00/100) será devuelta a la Contratista, una vez operada la Recepción Definitiva de la Obra y cumplido el plazo de garantía de la misma.-

ARTICULO N° 05: Dese conocimiento a la Contratista, a la Inspección de la Obra, Secretaría Administrativa, Direcciones, General de Administración, Contabilidad, Patrimonio y Tesorería General.-


Ing. VICENTE A. LOEJ
Director de Construcción y Mantenimiento
Dirección General de Obras y Servicios
UNSA

ORIGINAL



B
COD. 006

FACTURA

Punto de Venta: 00011 Comp. Nro: 00000310
Fecha de Emisión: 07/08/2024

CUIT: 20295862867
Ingresos Brutos: 20-29586286-7
Fecha de Inicio de Actividades: 01/08/2010

DIEGO DAVID
Manuel Dorrego 146 - Salta, Salta

IVA Responsable Inscripto

Desde: 07/08/2024 Hasta: 07/08/2024 Fecha de Vto. para el pago: 07/08/2024

Apellido y Nombre / Razón Social: UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA

IVA Sujeto Exento

Domicilio: Avenida Bolivia 5150 - Salta, Salta

Forma de venta: Cheque

Producto / Servicio	Cantidad	U. Medida	Precio Unit.	% Bonif	Imp. Bonif.	Subtotal
Certificado Final de Adenda de contrato de la Obra N°215 Nueva Red Agua Complejo Universitario. Expte 18.023/22	1,00	unidades	12401509,66	0,00	0,00	12401509,66

PAGADO
TESORERÍA GENERAL UNSA

Subtotal: \$ 12401509,66
Importe Otros Tributos: \$ 0,00
Importe Total: \$ 12401509,66

Pág. 1/1

CAE N°: 74327678791946

Fecha de Vto. de CAE: 17/08/2024



Comprobante Autorizado

Esta Administración Federal no se responsabiliza por los datos ingresados en el detalle de la operación

DIEGO FRANCO VIVERO
TEC. CONSTRUCCIONES
M.T.P. N° 326
M.M. N° 447

Universidad Nacional de Salta

Comprobante de Devengado de Certificación de Obra Pública



Fecha 13/08/2024

Contenedor N° EXP:18023/2022

Fecha Vencimiento 20/08/2024

Liquidado el 13/08/2024

DOCUMENTOS DEL GASTO

Administración Central N° PrAC: 61/2024

Administración Central N° CpAC: 75/2024

DOCUMENTOS ASOCIADOS

084/2024

DESTINO DE FONDOS

Beneficiario VIVEROS DIEGO DAVID FRANCO

Teléfono

Provincia Salta

Fax

Dirección B° Gral. Mosconi - Manuel Dorrego 146

País Argentina

Identificación CUIT 20-29586286-7

Localidad SALTA

DATOS DE OBRA

Tipo de Obra General

Plan de Obra General

Nro. de Certificación Certificado Unico

Fecha de inicio -

Fecha de vencimiento -

CONCEPTO Y MONTO DEL GASTO

En concepto de	Adenda Contrato Ejecución de Obra N° 215 Nueva Red de agua Complejo Universitario - Res R N° 1046-2024 y CS N° 167/2024 - CERTIFICADO UNICO
Importe	\$ 24.803.019,33
Son pesos	veinticuatro millones ochocientos tres mil diecinueve con 33/100

COMPROBANTES

Tipo	Número	Detalle	Fecha	CUIT/PAS/NII	Razón Social	Importe
Cobr	UNICO	Obra N° 215 Nueva Red Interna de Agua Complejo Universitario Rectorado	13/08/2024	20-29586286-7	VIVEROS DIEGO DAVID FRANCO	\$ 24.803.019,33
						\$ 24.803.019,33

IMPUTACIÓN

Fecha	Imputación	Detalle	Importe
Adenda Contrato Ejecución de Obra N° 215 Nueva Red de agua Complejo Universitario - Res R N° 1046-2024 y CS N° 167/2024 - CERTIFICADO UNICO			
13/08/2024	A.0012.001.030.001.12.01.00.00.12.00.4.2.1.0000.1.22.3.4	4.2.1.0000 - Construcciones en bienes de dominio privado	\$ 23.498.663,70
13/08/2024	R.0020.012.014.007.16.01.00.00.14.00.4.2.1.0000.1.22.3.4	4.2.1.0000 - Construcciones en bienes de dominio privado	\$ 1.304.355,63
			\$ 24.803.019,33

DEDUCCIONES

Concepto	Importe
Adelanto	\$ 12.401.509,67
	\$

Universidad Nacional de Salta
Comprobante de Pago de Liquidación de Obra Pública
N° de Pago: 40203



Fecha 18/08/2024
Contenedor EXP: 18023 / 2022
Fecha Vencimiento 20/08/2024

OPAC: 3423 / 2024
ADMINISTRACIONES DEL GASTO
 Administración Central N° CpAC: 75/2024

ADMINISTRACIONES ASOCIADAS
 Dirección Gral. Obras y Servicios: 084 / 2024

DESTINO DE FONDOS
Beneficiario VIVEROS DIEGO DAVID FRANCO
Dirección B° Gral. Mosconi - Manuel Dorrego 146
Teléfono
Pais Argentina
Provincia Salta
Identificación CUIT 20-29586286-7
Fax
Localidad SALTA

DATOS DE OBRA
Tipo de Obra Plan de Obra General
Fecha de inicio **Fecha de vencimiento** **Nro. de Certificación** Certificado Unico

CONCEPTO Y MONTO DEL GASTO
En concepto de Adenda Contrato Ejecución de Obra N° 215 Nueva Red de agua Complejo Universitario - Ros R N° 1046-2024 y CS N° 167/2024 - CERTIFICADO UNICO
Importe \$ 24.803.019,33
Son pesos veinticuatro millones ochocientos tres mil diecinueve con 33/100
Desacopio \$ 0,00
Fondo de Reparación \$ 0,00 (%)

COMPROBANTES

Tipo	Número	Detalle	Fecha	CUIT/PAS/NI	Razón Social	Importe
CObr	UNICO	Obra N° 215 Nueva Red Interna de Agua Complejo Universitario Rectorado	13/08/2024	20-29586286-7	VIVEROS DIEGO DAVID FRANCO	\$ 24.803.019,33
						\$ 24.803.019,33

IMPUTACIÓN

Fecha	Imputación	Detalle	Importe
16/08/2024	A.0012.001.030.001.12.01.00.00.12.00.4.2.1.0000.1.22.3.4	4.2.1.0000 - Construcciones en bienes de dominio privado	\$ 23.498.663,70
16/08/2024	R.0020.012.014.007.16.01.00.00.14.00.4.2.1.0000.1.22.3.4	4.2.1.0000 - Construcciones en bienes de dominio privado	\$ 1.304.355,63
			\$ 24.803.019,33

DETALLE DE TESORERÍA

Liquidado \$ 24.803.019,33
Fondo de Reparación \$ 0,00
Adelantos \$ 12.401.509,67
Reten. varios \$ 0,00
Retenciones \$ 1.963.424,70
Bonificación \$ 0,00



Universidad Nacional de Salta

TESORERÍA GENERAL
Avda. Bolivia 5150 - 4400 SALTA (R.A.)
Tel. (0387) 4258678 - 4258676
unsateso@gmail.com



"2024 - 30 años de la
consagración de la autonomía
universitaria y 75 años de la
gratuidad de la Universidad"

TESORERÍA GENERAL UNSa. - Salta, 27 de agosto de 2024.-

Ref.: Expte. N° 18.023/22.-

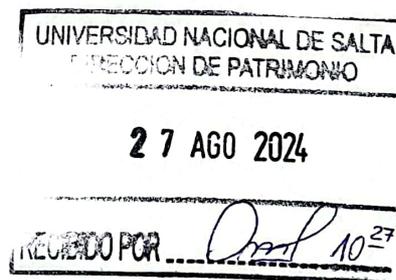
Se abonó la Orden de Pago de Administración Central N° 3423/2024 por la suma total de PESOS VEINTICUATRO MILLONES OCHOCIENTOS TRES MIL DIECINUEVE CON 33/100 (\$24.803.019,33) a favor de VIVEROS DIEGO DAVID FRANCO, en concepto de Certificado Unico Adicional de Obra por Adenda de Contrato - Obra N° 215 Nueva Red de agua, según Res. R° 1046-2024.

Se remiten las presentes actuaciones a Dirección de Patrimonio a su solicitud. Cumplido siga a Dirección General de Obras y Servicios a efectos de continuar con el trámite respectivo.

Atentamente. -

ar/GC


Esp. GUADALUPE MARIEL CEJAS
SUB-TESORERA
TESORERÍA GENERAL
UNIVERSIDAD NACIONAL DE SALTA



Universidad Nacional de Salta
Dirección General de Obras y Servicios
Tel (0387) 425-6402 y 426-6303 Fax 426-6429
Email: kroyalot@unsa.edu.ar
Av. Bolivia 5150 - 4400 Salta (R.A.)

FOLIO
1296

Salta, 05 de julio de 2024.-

Res. N° 070-DGOyS-24

EXPTE. N° 18.023/22

VISTO:

La Res. R N°0169-2023, por la cual se adjudica la Obra N° 215 "NUEVA RED DE AGUA INTERNA COMPLEJO UNIVERSITARIO-RECTORADO", la Res. R N° 1046-2024 que aprueba la Adenda de Contrato de Locación de Obra y

CONSIDERANDO:

Que la Contratista solicita Anticipo Financiero Único de Adicional de Obra, mediante nota de Pedido N°114 de fecha 03 de julio de 2024. -

Que la Contratista presenta Póliza de Seguro de Caucción N°00:21:134106 de RÍO URUGUAY Cooperativa de Seguros Limitada en Garantía de Anticipo Financiero por un monto de \$12.401.600,00.- (son pesos doce millones cuatrocientos un mil seiscientos con 00/100). -

Que la Adenda de Contrato de Locación de Obra en su cláusula cuarta, prevé un Anticipo Financiero Único de Adicional de Obra del 50% sobre el monto total de Adicional de la Obra. -

Que la contratista presenta la siguiente factura: Factura "B" N°00011-00000306 (02/07/2024) correspondiente al Anticipo Financiero de Adicional de Obra por el 50% del monto total de la Obra, por un monto de \$ 12.401.509,67.- (Pesos doce millones cuatrocientos un mil quinientos nueve con 67/100). -

Que La Dirección de Construcciones y Mantenimiento aconseja emitir la correspondiente Resolución. -

Que por Res.R.N° 061/2020, se autoriza al Director de Construcciones y Mantenimiento, a cargo de la Dirección General de Obras y Servicios, a la Firma de los actos administrativos que correspondan.-

POR TODO ELLO y en uso de las atribuciones propias,



Universidad Nacional de Salta
Dirección General de Obras y Servicios
Calle 475-A303 y 475-A303 Fax 426-6429
E-mail: posgrado@unsa.edu.ar
Av. Bolivia 3150 - 4400 Salta (R.A.)

QUINTA: PÓLIZAS DE CAUCIÓN. En garantía del estricto cumplimiento de sus obligaciones, el Contratista hace entrega de una Póliza de Caucción N°00:21:134107 de la Aseguradora RÍO URUGUAY SEGUROS debidamente sellada en Garantía de Ejecución de Contrato por la suma de \$ 1.240.200,00.- (PESOS un millón doscientos cuarenta mil doscientos con 00/100), importe correspondiente al cinco por ciento (5%) del total adjudicado en concepto de Adicional de Obra y la Póliza de caucción N°00:21:134108 de la Aseguradora RÍO URUGUAY SEGUROS debidamente sellada en Garantía de la Sustitución del Fondo de Reparación por la suma de \$ 1.240.200,00.- (PESOS un millón doscientos cuarenta mil doscientos con 00/100), importe correspondiente al cinco por ciento (5%) del total adjudicado en concepto de Adicional de Obra.-----

SEXTA: En el marco de la ejecución de los trabajos adicionales que son materia del presente Anexo deberá darse cumplimiento a lo estipulado por la normativa vigente en materia de variaciones de precio por adicional de obra conforme a lo expresado en el Art. N°14 del Decreto Nacional N°691/2016 sobre ADICIONALES Y MODIFICACIONES DEL CONTRATO.-----

----- En prueba de conformidad con lo establecido en esta Adenda, ambas partes firman tres (3) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la ciudad de Salta-Capital de la provincia del mismo nombre a los 02 días del mes de julio de 2024.-----


DIEGO FRANCO VIVERO
TEC. CONSTRUCCIONES
M.T.P. N° 224
R.M. N° 447


Ing. DANIEL HOYOS
RECTOR
Universidad Nacional de Salta



ES COPIA

ALDO JOAQUÍN CHÁVEZ
DIRECTOR
Así Cral. Entradas - Salta y No. 500
Cra. Cral. Constr. - Salta y No. 500